

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO

2023 – 2024

**PARA EL MUNICIPIO DE
VISTA HERMOSA,
MICHOACÁN DE OCAMPO**



VISTA HERMOSA
Gobierno
Honesto y Cercano a ti
2021 - 2024
PRESIDENCIA

ÍNDICE

1. Agradecimientos	3
2. Antecedentes Históricos	4
3. Objetivos	5
4. Introducción	6
5. Marco Jurídico	8
6. Transparencia	9
6.1 Sobre la Transparencia, el Acceso a la Información y la rendición de cuentas en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán	11
6.2 ¿Qué es Gobierno Abierto?	12
6.3 Gobierno Abierto en México	15
6.4 Principios de Gobierno Abierto	17
7. Firma de la Declaratoria de Gobierno Abierto	20
8. Instalación del Secretariado Técnico municipal	28
9. Ejercicio de Consulta	37
10. Árbol de Problemas y Soluciones	40
11. Mesas de Cocreación y Taller de Sensibilización	43
12. Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2023 – 2024	51
12.1 ¿Qué es un PAL?	51
13. Compromisos	52
14. Actores Involucrados	53
15. Evidencia Fotográfica	54
16. Mensaje de cierre	60
17. Conclusiones	61

AGRADECIMIENTOS

Al Presidente Municipal de Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo, el C. J. Dolores Martínez Garibay por tener voluntad política, eso que ningún presidente en la historia del Municipio había tenido, procurando en todo momento buscar la participación ciudadana, involucrando a todos los que así lo deseen en la toma de decisiones.

Al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), por su acompañamiento permanente como órgano garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, mediante la interpretación y la aplicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y por coadyuvar con el Municipio de Vista Hermosa en generar mecanismos de contacto cercano y permanente con la sociedad, para la construcción del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en la entidad.

A las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía, por participar de forma activa en la consulta ciudadana pública, participantes que tuvieron la firme convicción de que el trabajo conjunto elaborado a partir de espacios de diálogo plural, generan mejores resultados y permiten la cocreación del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Municipio de Vista Hermosa.

A todas las Unidades administrativas del Municipio de Vista Hermosa que han tenido que implementar más y mejores mecanismos en sus diferentes funciones para sumar esfuerzos en pro del bien común para que el ejercicio de Gobierno Abierto se implemente por primera vez en la historia del Municipio de Vista Hermosa.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Municipio de Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo ha estado sumergido en la opacidad por varias administraciones, siendo la anterior a la actual (2018 – 2021) la que con mayor fuerza trato de ocultar el tema de la transparencia tanto como fuera posible. Derivado de esa situación, el municipio se encontraba entre los últimos 10 lugares de cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Si la transparencia y rendición de cuentas da confianza a los ciudadanos de lo que se está haciendo y como es que se esta gastando su dinero, la opacidad provoca el efecto contrario, desconfianza de la toma dediciones y la ejecución del recurso.

Uno de los factores visibles es que muchísimas personas no acudían a pagar su predial o servicios de agua potable porque sabían que lo que se estaba haciendo no era lo correcto, con datos cotejados con la actual administración (2021 – 2024) la evolución que se ha dado en ese sentido es abismal, pues ahora el pago se incremento hasta en un 400% dado muestra este dato de que el hecho de que esta administración trabaje con transparencia si incrementa la confianza en la ciudadanía.

Podemos decir que el ejercicio de Gobierno Abierto es la evolución de la transparencia, donde la administración da un plus en rendición de cuentas y sus procesos se abren a la participación de la ciudadanía.

OBJETIVOS

- Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía participar en la toma de decisiones públicas con el objetivo de lograr mejores resultados y una mayor calidad democrática.
- Profundizar en la transparencia, en los datos abiertos y en la rendición de cuentas de la Administración Pública, mediante el desarrollo de acciones orientadas a su mejora y a la evaluación de los resultados de los planes y programas públicos.
- Fortalecer la cultura de la Transparencia y rendición de cuentas en el Municipio
- Sensibilizar a la sociedad y a los servidores públicos sobre los valores del Gobierno Abierto, para avanzar hacia una sociedad inclusiva, justa y pacífica.
- Adoptar los principios de Gobierno Abierto en Pro de la sociedad
- Aumentar las formas y mecanismos para combatir la corrupción desde diferentes frentes
- Dar a conocer los trabajos realizados y compromisos alcanzados en conjunto Sociedad – Gobierno, para la implementación del ejercicio de Gobierno Abierto realizado por primera vez en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán.

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, el concepto de Gobierno Abierto ha comenzado a tomar cada vez mayor relevancia; tanto en los círculos del ámbito gubernamental como social. Esto, debido a que se le considera como un nuevo modelo de gestión para establecer de una manera distinta las relaciones de las y los ciudadanos con su gobierno.

Por ello el Gobierno Abierto debe pensarse no sólo en términos de acceso, prestación y producción de información; sino también como un modo de colaborar y participar por parte de la ciudadanía, así como debe escuchar y aprovechar su experiencia. Por lo que se espera que la administración pública no sólo integre a las y los ciudadanos a la toma de decisiones o la formulación de políticas públicas, sino también al resto de las acciones que permitan mejorar el funcionamiento de las propias instituciones.

En relación a ello, las experiencias de Gobierno Abierto desde lo local permiten constatar una serie de supuestos:

1. Existe una continua desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades; sin embargo, la mayoría de las personas considera que mediante el dialogo y la cocreación se pueden superar los retos y problemas que enfrenta su comunidad;
2. La ciudadanía demanda canales de comunicación más efectivos con sus autoridades; por lo que los Secretariados Técnicos Locales de Gobierno Abierto constituyen una buena plataforma alternativa de participación.

3. Es necesario consolidar los procesos de participación ciudadana en los ejercicios de Gobierno local
4. Los ejercicios de Gobierno Abierto no deben ser rígidos; sino que hay que estar siempre dispuestos a la innovación.

Es por ello que la Administración 2021 – 2024 que preside el C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal de Vista Hermosa, en un profundo sentido del compromiso con la Transparencia y la rendición de cuentas, busca establecer una nueva forma de gobernanza donde la ciudadanía tome el lugar que le corresponde en la toma de decisiones en la vida pública, estableciendo con ello el ejercicio de Gobierno Abierto en su Primera vez en la historia del Municipio, marcando en definitiva un antes y un después en la vida publica de este Municipio.

Por esta razón se espera que el Gobierno Abierto sea retomado por todas las administraciones publicas siguientes y que este ejercicio vaya más allá del acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas; y que con el objetivo de lograr un mejor gobierno, más eficiente y efectivo en sus respuestas a las demandas ciudadanas y necesidades sociales, este sea una vía de acceso a la democracia participativa donde todas las personas se involucren para la atención y solución de las problemáticas presentes en sus comunidades.

MARCO JURÍDICO

El Honorable Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán, en virtud de su participación en el ejercicio de Gobierno Abierto y de conformidad en las atribuciones de coadyuvancia, con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y representantes de la sociedad civil, en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental; establecidas por el **artículo 40** inciso b fracción XV de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **artículo 59** de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **artículo 134** de la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, así como los **artículos 50 y 51** del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Vista Hermosa de, Michoacán de Ocampo.

TRANSPARENCIA

SOBRE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

Al Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, llega una Administración con una visión completamente diferente a lo que localmente se conocía, después de una era de completa opacidad donde incluso se luchaba por mantener toda información posible fuera del alcance de todo ciudadano, claramente la participación ciudadana se encontraba en su más bajo índice, aunque como es de esperarse los indicadores se buscaban que no reflejaran esos datos.

En su ardua labor por buscar una efectiva rendición de cuentas, una de las principales acciones que ha realizado el H. Ayuntamiento 2021- 2024 fue la apertura de una Unidad de Transparencia, espacio en el que se busca que cualquier ciudadano que así lo dese pueda acudir a realizar una solicitud de información, siempre asesorado por su Titular, el Ing. Carlos Eduardo Batres Martínez, quien busca estar al pendiente de los temas relevantes para orientar a los ciudadanos no solo en el acceso a la información, sino también el debido cuidado de los datos personales.

Desde la Unidad de Transparencia se ha velado por cumplir lo más fielmente posible con las obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, esto dado que la Administración actual recibió el área de transparencia con una calificación de 47.9% de cumplimiento, lo cual nos mantenía como Municipio entre los últimos 10 lugares de cumplimiento, en consecuencia persistía fuertemente la desconfianza en la gran mayoría de la ciudadanía.

A través de la difusión y culturización de la transparencia, esta administración se ha visto envuelta en una esfera de rendición de cuentas en muchos sentidos, comenzando porque nunca se había visto que un presidente municipal firmara un convenio de colaboración con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, razón por la que todos los servidores públicos están involucrados y saben del tema, a partir de que se genera la cultura de la transparencia y se asumen las distintas responsabilidades se da un total cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley.

Con esa situación nuestro Municipio ahora se encuentra con el estatus de “cumplimiento” para que cualquier ciudadano que lo dese pueda revisar y hacer uso de esa información, sin embargo, la apatía de la ciudadanía creció mucho pero no más del interés del presidente porque todos sepamos en que se gastan nuestros recursos públicos.

La voluntad política con la que cuenta nuestro presidente es tal que se sumó al ejercicio de infraestructura Abierta en su prueba piloto en el año de 2022, siendo el único Municipio del Estado de Michoacán en hacer este ejercicio que lanzo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales, en conjunto con México Evalúa, CoST, Open Contracting Partnership, infonl y la comisión de Estado Abierto y Transparencia ProActiva. Dentro de lo más destacable del mencionado ejercicio resalta la instalación de la REDA (Red Estatal de Datos Abiertos) la cual se conformó con distintas asociaciones, como lo son: La Fundación En Voz Alta México, A.C., La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Michoacán, Proyecto Ciudadanía Activa y Rendición de Cuentas, Iniciativa, Transparencia y Anticorrupción del Tecnológico de Monterrey, El Club de Leones de Vista Hermosa, A.C. y claro el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En el proceso del arduo trabajo que derivó de este ejercicio, se realizó una visita guiada a todos los integrantes de la REDA así como a ciudadanía en general que pudieran revisar y validar los resultados de la obra pública que estaba en cuestión para tal ejercicio, fuimos el único Municipio que realizó este ejercicio de

socialización de la obra de los 23 a nivel nacional que se encontraban participando, motivo por el cual fuimos muestra de transparencia en obra pública, en el Foro Mundial de Datos Abiertos de la ONU 2023, que tuvo lugar en Hangzhou, China el 26 de abril del mismo año, donde El comisionado del INAI, el Mtro. Adrián Alcalá Méndez participo en el panel: “Fortalecimiento de los ecosistemas de datos locales para apoyar la toma de decisiones: desafíos y oportunidades”, donde hablo sobre el caso – Vista Hermosa, poniendo como ejemplo de una amplia participación de organizaciones civiles y ciudadanía en general en el programa infraestructura abierta y como referentes de gobierno abierto.

Mientras todo este ejercicio se estaba desarrollando, la voluntad inquebrantable del Presidente no paraba, motivo por el que al mismo tiempo se estaba desarrollando también la implementación del ejercicio de Gobierno Abierto por primera vez en la historia de nuestro Municipio.

¿QUÉ ES GOBIERNO ABIERTO?

Gobierno Abierto es un cambio cultural pues representa una transformación hacia una forma distinta de hacer las cosas. Gobierno Abierto es un nuevo modelo de gobernanza colaborativa en donde la apertura, la transparencia, la participación de las personas, la rendición de cuentas, y la innovación (cívica y tecnológica) coinciden, para que el gobierno sea más eficaz y responsable y logremos una mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana, a través de un trabajo en red y de responsabilidades compartidas.

En Vista Hermosa creemos que el Gobierno Abierto representa el medio ideal para poder reconectar a las instituciones públicas con las personas. Por mucho tiempo, los gobiernos han trabajado a puertas cerradas, lo que ha provocado que las personas se distancien. Ante esto es indispensable encontrar nuevas maneras de cooperación, mucho más abiertas y cercanas a las personas. Gobierno Abierto es esta nueva oportunidad.

Desde el sector público es posible generar grandes espacios de trabajo que permitan conectar y reunir a muchos sectores de la sociedad para mostrarles el potencial que tiene la colaboración masiva y el trabajo en equipo. Es por esto que el Gobierno Abierto es el modelo ideal para facilitar este cambio cultural y permitir el diálogo permanente y la construcción de una nueva arquitectura organizacional que mejore la gestión pública y beneficie la vida diaria de las comunidades.

Gobierno Abierto nos permite crear los canales adecuados para facilitar el acceso a la información, involucrar a más personas en el quehacer público, aprovechar las inteligencias fuera del gobierno y construir de manera creativa nuevas aproximaciones a los grandes retos de nuestros días.

Con este modelo de gobernanza colaborativa se establecen puentes de cocreación y de acción de manera orgánica entre ciudadanía, gobierno, sociedad civil, academia y sector privado que permiten mejorar las decisiones públicas y fortalecer la democracia. Este modelo habilita la ruta hacia una gobernanza de cercanía pues mediante la inclusión y la innovación en procesos permite que las personas sean parte de la solución de los problemas públicos y cocreen políticas públicas innovadoras, sostenibles y de utilidad.

Gobierno Abierto prioriza la apertura de los procesos, procedimientos, documentos y datos del gobierno para el escrutinio y la participación del público y se rige bajo cuatro principios básicos:

➤ **TRANSPARENCIA**

Es la acción de hacer pública y disponible una acción o proceso, implica eliminar obstáculos y fomentar la apertura para la obtención de información. La implementación de la transparencia impulsa a los gobiernos a compartir información sobre sus responsabilidades, acciones, decisiones, datos y planes con la ciudadanía con el objetivo de asegurar mecanismos y recursos para la rendición de cuentas (OEA, sf). La transparencia es esencial para una relación de confianza entre el gobierno y la ciudadanía.

➤ **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Es el proceso de monitoreo para informar a la ciudadanía las acciones, detalles y procesos de las acciones implementadas por una persona servidora pública dentro de sus atribuciones y funciones públicas. La rendición de cuentas se refiere a las reglas, regulaciones y mecanismos que permiten a la ciudadanía exigir que las personas actoras de gobierno justifiquen sus acciones, respondan a críticas o solicitudes y acepten su

responsabilidad cuando no logren respetar la ley o cumplir con los compromisos adquiridos (OGP, 2022). La rendición de cuentas es indispensable para un Gobierno Abierto.

➤ **PARTICIPACIÓN**

La participación hace referencia al involucramiento de todas las personas en el quehacer público. Mediante la incorporación de diversos sectores de la sociedad se empodera a la ciudadanía para que pueda formar parte, libremente, en la gobernanza, ya sea a través de mecanismos o instrumentos como las consultas, asambleas, audiencias, consejos, etc; reforzando así a los gobiernos para ser más responsables, innovadores y efectivos (OGP, 2022). Además, asegura tener mejores resultados al aprovechar la inteligencia colectiva.

➤ **INNOVACIÓN**

La innovación se entiende como la transformación o generación de procesos nuevos, dentro de los que destacan la creatividad, la mejora continua y la sostenibilidad. La innovación puede ser cívica y tecnológica y en este contexto se refiere al conjunto de buenas prácticas que promueven el mejoramiento a partir de la transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación ciudadana para contribuir a la democracia, el crecimiento inclusivo y una buena gobernanza (OPSI).

GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO

México anunció su Primer Plan de Acción Nacional construido tomando como base los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación e innovación. Después de la publicación de este plan, se buscó la creación de un mecanismo que garantizara la incorporación equitativa de la visión de todos los sectores. Por esto, en 2011 se estableció la figura de Secretariado Técnico Tripartita (STT) que representaba el órgano máximo de toma de decisiones de la Alianza para el Gobierno Abierto en México y garantizaba una participación inclusiva de diferentes sectores. El STT ha sido una de las grandes aportaciones de nuestro país a la Alianza para el Gobierno Abierto.

México elaboró tres planes de acción consecutivos: el primero de 2011 a 2012; el segundo de 2013 a 2015 y el tercero de 2016 a 2018. A la par, el Estado mexicano fue también anfitrión de la Tercera Cumbre Global de OGP en 2015 donde se identificaron necesidades a implementar como la perspectiva de género y el trabajo en el ámbito local. A partir de acciones como estas, México ha mantenido su compromiso con la Alianza para el Gobierno Abierto y los principios que impulsa esta organización.

En marzo de 2019, se reanudó el proceso nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto en México y se creó una nueva figura de coordinación que sustituyó a la figura del Secretariado Técnico Tripartita: el Comité Coordinador. El Comité Coordinador inició la construcción colaborativa del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto que se publicó en diciembre de 2019 con 13 compromisos.

Dentro de estos compromisos, destaca el compromiso número 13 enfocado a la creación de una estrategia subnacional de Gobierno Abierto que buscaba articular las agendas federal y local de Gobierno Abierto, para convertirlas en una estrategia nacional que permita avanzar hacia la consolidación de un Estado Abierto en México, a partir de las experiencias acumuladas tanto en el plano federal como en los gobiernos estatales.

PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO

Gobierno abierto tiene varias definiciones, como transparencia, participación social, rendición de cuentas (accountability) y la innovación tecnológica. El concepto y la práctica ha ganado cada vez más, en la agenda de las políticas públicas. La riqueza de interpretaciones puede generar expectativas y frustraciones entre los que participan en los procesos de gobierno abierto y la distancia a los que pudieran estar implicados en estos procesos. Para ser tratado por diferentes áreas del conocimiento, diferentes actores y contextos políticos y culturales, es importante pregunta: después de todo, ¿lo que es un gobierno abierto? ¿Cuáles son sus principios?

Desde el punto de vista de los principales organismos involucrados con el tema, gobierno abierto está vinculado sobre todo para promover la transparencia de las políticas y las temas correlatos, así como la participación de la sociedad en el ciclo de las políticas públicas. En esta perspectiva, para algunos actores, es fundamental destacar la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción como ejes estructurales y, en general, la innovación tecnológica como transversal a las otras políticas.

Sin embargo, hay cuestiones transversales de gran importancia, que no están claramente incluidas en estas definiciones de gobierno abierto, como género, diversidad, inclusión, lenguaje y accesibilidad. La inclusión de estos temas, permiten un mejor diálogo con los objetivos de Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS o Agenda 2030) y con las declaraciones internacionales sobre los derechos de las mujeres, las minorías y las directrices relativas a los derechos humanos. Además, creemos que es necesario conceptualizar la participación social,

incluyendo los datos abiertos como un componente básico y tomar la colaboración y la cocreación como un método para la construcción de gobiernos abiertos.

En resumen, proponemos aquí un conjunto de principios norteadores de un concepto de gobierno abierto más claro, mientras más amplio e inclusivo. La idea es que pueden servir de referencia para los gobiernos, la sociedad civil y la ciudadanía en general:

➤ **PARTICIPACIÓN EFECTIVA**

Se promueve la participación e incluye informar, consultar, involucrar y capacitar a los ciudadanos y las organizaciones sociales.

➤ **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los gobiernos deben rendir cuentas de forma activa para todos sus actos y asumir la responsabilidad pública de sus acciones y decisiones.

➤ **DATOS ABIERTOS**

Deben ser publicados datos abiertos completos, primarios, desglosados, actuales, con permiso para usar y de conformidad con las normas internacionales para la publicación de datos web.

➤ **APERTURA Y LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

La información pública debe fluir para alcanzar su pleno potencial. Con prioridad al uso de licencias libres que permiten la reutilización de la información.

➤ **ACCESO Y SENCILLEZ**

Siempre que sea posible, utilizamos lenguaje simple y fácil de entender.

➤ **COLABORACIÓN Y CO-CREACIÓN**

Prácticas y políticas deben ser diseñadas para fomentar la colaboración y la cocreación en todas las etapas del proceso.

➤ **INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD**

Hay atención a la diversidad y la inclusión. Las mujeres, los discapacitados, las minorías y / o vulnerables están incluidos. La atención incluye el uso de idiomas, tecnologías y metodologías apropiadas para incluir a las minorías.

DECLARATORIA DE GOBIERNO ABIERTO

En congruencia con sus actos y forma de gobernar, el C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal de Vista Hermosa, Michoacán, para la administración 2021 – 2024, se interesó de inmediato en la convocatoria que lanzó el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), la cual es precisamente la “Declaratoria de Gobierno Abierto” la cual fue firmada por el Presidente Municipal el día 16 de mayo de 2022. Con lo cual el Municipio de Vista Hermosa adquiere los compromisos que se muestran en el acta firmada:

DECLARATORIA DE COMPROMISO DE MUNICIPIO ABIERTO VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, 16 de mayo de 2022.

Con fundamento en los artículos 1°, 6°, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; en los artículos 42 fracción V y XX, y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el artículo 117 fracción XX y 134, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 40 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; a través del Presidente Municipal de Vista Hermosa, Michoacán, la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como diversas aliadas y aliados, suscribimos la presente **DECLARATORIA**, para la construcción de un municipio abierto a través de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo consecutivo 'Ley General'), que tiene como objetivo, entre otros, la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, así como el propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.
2. Que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito municipal, es sujeto obligado de la Ley General en comento.

3. Que conforme al artículo 31 fracciones I, IX y XIV de la Ley General, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales tiene como funciones establecer estrategias, modelos y políticas tendientes a cumplir con los objetivos de la referida ley, así como promover la participación ciudadana y la coordinación efectiva de las instancias que integran el Sistema Nacional.
4. Que acorde a lo dispuesto por la Ley General, se promovió el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05 por el cual se establece el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el que se señala que los organismos garantes en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de dicha ley, fomentarán los principios de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, e innovación social y tecnológica.
5. Que el 18 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene entre sus objetivos establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información y garantizar la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
6. Que de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se establece que El Instituto, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvará, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la

promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

7. **Que la Ley Municipal para el Estado, en su artículo 64 fracción III y XII, señala que el Presidente Municipal, en su calidad de alcalde tiene la atribución de ejercer la representación legal del Municipio conforme lo disponga el reglamento respectivo, pudiendo delegarla mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.**
8. **Que las y los firmantes requerimos del diálogo directo con la ciudadanía, por medio de los cuatro pilares considerados en el Modelo de Gobierno Abierto aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, e innovación; mismos que en su conjunto contribuyen a la gobernanza y al buen gobierno municipal.**
9. **Que la ciudadanía de nuestro Municipio requiere mayor apertura y ha señalado en numerosas ocasiones su interés en participar en los asuntos públicos para promover la transparencia, la participación ciudadana, la innovación social y la rendición de cuentas.**
10. **Que es indispensable propiciar la cocreación entre distintos actores sociales en la detección y solución de problemáticas específicas y los procesos de adopción de las decisiones colectivas.**
11. **Que es responsabilidad del gobierno promover la transparencia, luchar contra la corrupción, y empoderar a nuestras comunidades.**
12. **Que el Gobierno Abierto entre otras cosas es promover la participación ciudadana.**
13. **Que el Gobierno Abierto no implica un gasto adicional de recursos sino la creación de compromisos conjuntos con la ciudadanía.**

14. Este Documento no es un convenio como tal, sino una declaratoria del Municipio donde se demuestra el interés para iniciar trabajos de Gobierno Abierto.

RECONOCIENDO

- A. Que los mecanismos de involucramiento con la ciudadanía, en la toma de decisiones e implementación de políticas públicas municipales necesitan fortalecerse.
- B. Que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen grandes oportunidades y se vislumbran como un medio innovador para la instrumentación de iniciativas gubernamentales.
- C. Que quienes suscribimos, afirmamos el compromiso político de trabajar desde nuestros respectivos ámbitos de competencia para la adopción de los principios de gobierno abierto y propicie un cambio de cultura institucional centrada en las y los ciudadanos, que sea receptiva y con capacidad de atención a las necesidades sociales.

DECLARAMOS

PRIMERO. Adoptar un nuevo modelo de gobernanza que permita transformar las instituciones municipales, buscando su apertura como una práctica cotidiana de los valores de gobierno abierto en todos los procedimientos institucionales.

SEGUNDO. Involucrar a la sociedad civil, la ciudadanía y la academia, en la resolución de problemas y la toma de decisiones públicas, priorizando los pilares de gobierno abierto.

TERCERO. Implementar y adoptar una estrategia de difusión y posicionamiento de gobierno abierto que permita a la ciudadanía ampliar sus conocimientos sobre este modelo de gobernanza.

CUARTO. Brindar capacitación y formación a las instituciones que lo requieran para incentivar la cultura de la transparencia y el ejercicio del gobierno abierto, utilizando un lenguaje ciudadano y privilegiando los formatos abiertos.

QUINTO. Promover herramientas y metodologías, con el uso de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la relación y atención ciudadana. Además de generar incidencia de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

SEXTO. Alinear los ejercicios de gobierno abierto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en la disminución de la percepción de la corrupción y con ello, promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

SÉPTIMO. Generar una amplia inclusión de los grupos históricamente vulnerados, así como privilegiar la perspectiva de género en cada uno de los ejercicios de gobierno abierto.

OCTAVO. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad a través de los ejercicios de gobierno abierto.

NOVENO. Utilizar lenguaje ciudadano y formatos de datos abiertos en la publicación de la información del municipio, para hacer posible su consulta y comprensión por distintos sectores de la sociedad, haciendo posible su análisis, comparación y explotación.

DÉCIMO. Detonar la participación ciudadana vinculatoria, pasando del nivel informativo a trabajos de codiseño y cocreación de soluciones.

DÉCIMO PRIMERO. Promover la rendición de cuentas vertical, horizontal y diagonal, mediante el desarrollo de mecanismos que propicien la integridad en el servicio público y permitan que la sociedad analice y exija cuentas de las acciones de los servidores públicos.

Convencidos y convencidas de que así contribuimos a la apertura gubernamental y a la mejora de la gestión pública municipal, SUSCRIBIMOS en Morelia, Michoacán a 16 de mayo de 2022:



J. Dolores Martínez Garibay
Presidente Municipal de Vista
Hermosa

Mtro. Adrián Alcalá Méndez
Comisionado del Instituto Nacional
de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada Presidenta del Instituto
Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

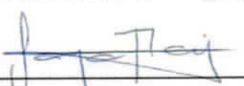
Dra. Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada del Instituto Nacional
de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales

Mtro. Abraham Montes Magaña
Comisionado del Instituto
Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Lic. Diego Anita Gutiérrez
Comisionado del Instituto
Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales




Dr. Cesar Arturo Sereno Marín
Integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción


Brenda Grisel Salazar García
Representante
Polis Pro-Activa A.C.


Carlos Eduardo Batres Martínez
Testigo

INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL

En conjunto con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el H. Ayuntamiento de Vista Hermosa, a través de su Unidad de Transparencia lanzo el día 22 de agosto de 2022 la convocatoria publica para conformar por primera vez en la historia del Municipio, el Secretariado Técnico Municipal, que fungirá a partir de su instalación como el máximo órgano de toma de decisiones para el ejercicio de gobierno abierto, en Vista Hermosa de Negrete, Michoacán. Dicha convocatoria fue publicada tanto de manera online en los portales web oficiales del H. Ayuntamiento, así como de manera física en puntos estratégicos del municipio.



**Participa y sé impulsor (a) del ejercicio de Gobierno Abierto en el
Municipio de Vista Hermosa, Michoacán**

Se convoca:

A las organizaciones civiles, academias, ONG'S y la ciudadanía en general que esté interesado(a) en participar y ser impulsor(a) del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán.

Objetivo:

Incluir a la sociedad que manifieste su interés y compromiso para que forme parte del Secretariado Técnico Municipal, como máximo órgano de toma de decisiones de Gobierno Abierto en el Municipio, con la finalidad primordial de ampliar esquemas participativos sociales y coadyuvar en los compromisos del Plan de Acción Municipal.

Proceso de Inscripción:

Las y los interesados deberán enviar una manifestación expresa con su intención de participar como integrante del Secretariado Técnico Municipal en el ejercicio de Gobierno Abierto, del día 22 agosto al 05 de septiembre del presente año, misma que tendrá que hacerse llegar a la Unidad de Transparencia, a través de un escrito libre o a los correos: transparencia@vistahermosa.gob.mx o transparenciavhmich@gmail.com

También podrán registrarse a través de la página: <https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/gobierno-abierto.html>

Elección y Resultados:

Las y los impulsores del ejercicio de Gobierno Abierto en Vista Hermosa, Michoacán, discutirán y seleccionarán a los integrantes idóneos, atendiendo al compromiso y disposición del solicitante para coadyuvar en los compromisos del Plan de Acción Municipal.

Los resultados se darán a conocer en el portal: <https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/gobierno-abierto.html> a más tardar el día 9 de septiembre del presente año.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los integrantes impulsores.

Cualquier duda, comentario o sugerencia estamos sus tus órdenes: al teléfono (328) 52 4 2013. Contacto Ing. Carlos Eduardo Batres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia.

La convocatoria aun puede ser consultada como referencia en nuestro portal web oficial: <https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/gobierno-abierto.html>.

El Secretariado Técnico Municipal fue instalado el día 22 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Municipio, donde se dieron cita todos los integrantes del mismo: el L.C.P. Christian Julio Tavera Ramírez, Lic. Roberto García Escobar, C. Juventino Ramírez Torres, Mtra. Edelmira Camarena Casillas, Lic. Doris Catalina Loera Martínez, cada uno con sus respectivos suplentes, así como el C. J. Dolores Martínez Garibay Presidente constitucional del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para la administración 2021 – 2024, de forma online personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, representados por su Comisionado Presidente el Mtro. Abraham Montes Magaña, como testigo se cuenta con la presencia del Titular de la Unidad de Transparencia, en el acta que se levanta para constancia se agregan los lineamientos de operación del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo.

ACTA DE INSTALACIÓN Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN DE OCAMPO

En atención a la Declaratoria de Compromiso de Municipio Abierto, suscrita el dieciséis de mayo en la ciudad de Morelia, Michoacán y en virtud de la cual el Municipio de Vista Hermosa adquirió el compromiso de adoptar un nuevo modelo de gobernanza que permita transformar las instituciones municipales, basando su apertura como una práctica cotidiana de los valores de gobierno abierto en todos los procedimientos institucionales; involucrar a la sociedad civil, la ciudadanía y la academia en la resolución de problemas y la toma de decisiones públicas, priorizando los pilares de gobierno abierto, siendo las 13:00 horas, del día 22 de septiembre de 2022, los que suscriben la presente acta, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Mtro. Abraham Montes Magaña, Presidente Municipal de Vista Hermosa, C. J. Dolores Martínez Garibay, los CC. Juventino Ramírez Torres, Doris Catalina Loera Martínez, Roberto García Escobar, Christian Julio Tavera Ramírez, Maurilio Cano Valdovinos, Edelmira Camarena Casillas, Carlos Eduardo Batres Martínez se reunieron en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Avenida Madero No.95 Colonia Centro, en la citada localidad para formalizar la Instalación del Secretariado Técnico Municipal (STM), como espacio de diálogo permanente y consulta para la toma de decisiones en el marco del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio. El Secretariado Técnico Municipal tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en el ejercicio de Gobierno Abierto, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento de un Plan de Acción Municipal.

I. ELECCIÓN DE INTEGRANTES

1. El Secretariado Técnico Municipal (STM) estará integrado, por lo menos sin ser limitativo, de un representante del Gobierno Municipal, un representante del organismo garante local, un representante de la sociedad civil, un representante de la academia y, un ciudadano, contando con un suplente por cada titular.
2. Los integrantes del STM serán elegidos por sus representados y bajo los mecanismos que éstos consideren pertinentes.
3. Su designación quedará sin efectos sólo cuando por actos u omisiones reiteradas se afecten los objetivos del ejercicio de gobierno abierto en el estado, del Plan de Acción Municipal, o se vea en riesgo el funcionamiento del STM. Siendo el caso, por lo menos dos miembros del STM, deberán considerar su integración en el orden del día y someterlo a votación de todos los integrantes del STM en la sesión más próxima.
4. Cada STM tendrá vigencia el tiempo que dure la administración municipal. Al término de dicha vigencia se deberán elegir los nuevos integrantes.
5. En el proceso de elección de integrantes se procurará la rotación de actores, en particular por lo que se refiere al representante de la sociedad civil, a fin de promover la participación ciudadana.
6. Al finalizar la vigencia de cada STM, los integrantes rendirán un informe de actividades y harán entrega de la documentación que hayan generado durante su designación a los actores que sean elegidos para sucederlos y al facilitador del STM.



Edelmira Camarena C.

II. FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN DE OCAMPO

1. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones de gobierno abierto en el municipio, así como de los compromisos y acciones que de éstos se deriven.
2. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Municipal (PAM) para el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto.
3. Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PAM, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente.
4. Coordinar la generación del micrositio dentro de su página web del ejercicio abierto en el Municipio.
5. Difundir el Modelo de Gobierno Abierto en el Municipio, así como el ejercicio de gobierno abierto y el PAM.
6. General y publicar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos.
7. Celebrar sesiones de seguimiento del PAM e integrar las actas correspondientes.

III. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Todos los integrantes del STM deberán aprobar la agenda de cada sesión y tendrán voz y voto.
2. Para que se lleve a cabo una sesión se deberá contar con el quorum necesario, es decir el 50 % mas 1, en caso de que el representante no pueda asistir lo podrá hacer su suplente.
3. El STM sesionará en forma ordinaria mensualmente a partir de que entre en operaciones con forme a las etapas de gobierno abierto, y en forma extraordinaria, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten.
4. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se emitirán con un mínimo de dos días hábiles de anticipación y las extraordinarias con un día hábil como mínimo.
5. La celebración de las sesiones sólo podrán cancelarse mediante comunicado emitido por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha establecida, previa aprobación de todos sus integrantes.
6. Se elaborará un acta de cada sesión, la cual deberá aprobarse, ser rubricada en cada hoja y firmada al calce en la misma fecha por todos los integrantes del STM.
7. Se entregará una copia del acta a cada uno de los integrantes del STM.
8. Las actas de cada sesión se enviarán vía electrónica al IMAIP, a más tardar el último día de cada mes, posteriores a la celebración de la sesión.
9. El facilitador tendrá derecho a voz sin voto.
10. Se promoverá la asistencia de observadores sociales, en las sesiones.
11. El STM definirá un medio de comunicación electrónico que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones.
12. Los integrantes del STM generarán un micrositio dentro de su página web para la difusión de los trabajos realizados, que al menos cuente con los siguientes apartados:

 Edelmira Camarena C.

- Secretariado Técnico Municipal (STM): Actas, evidencia documental de sesiones (fotografías, videos, audio, o cualquier otro) y comunicados,
- Avance de los compromisos y agenda de actividades,
- Datos de contacto,
- Sección de datos abiertos,
- Ligas de interés,
- Medio de recepción de dudas, quejas y sugerencias, y
- Vínculo web para manifestar su interés de incluirse en los ejercicios de gobierno abierto.

IV. TOMA DE DECISIONES

Las decisiones del Secretariado Técnico Municipal serán por consenso y solo en caso de existir distintas posturas, se tomará por mayoría de votos.

V. FUNCIONES DEL ORGANISMO GARANTE LOCAL

- Participar en las sesiones del STM con voz y voto.
- Solicitar al facilitador del STM la documentación necesaria para la celebración de las sesiones.
- Promover que todas las sesiones y documentos que se generen atiendan al principio de máxima publicidad de la información y la rendición de cuentas del STM.

VI. FUNCIONES DEL FACILITADOR

- Constituirse como figura neutral y canal de diálogo dentro del STM.
- Convocar a las sesiones del STM.
- Presidir las sesiones del STM.
- Convocar a los observadores a que se refiere el numeral decimo del apartado "Operación y Funcionamiento"
- Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Facilitar los trabajos del STM y propiciar participación de todos los actores.
- Redactar el acta circunstanciada de cada sesión.
- Llevar una relación de los acuerdos y decisiones del STM y darles seguimiento.
- Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del STM.
- Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada uno de los integrantes del STM, lo cual remitirá al organismo garante previo al envío de cada convocatoria a sesión.
- Difundir a los medios locales de información acuerdos de las sesiones del STM, con los medios y recursos que se dispongan.
- Asegurar el envío de información al IMAIP

 Edelmira Camarena C.

VII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

1. Todos los integrantes del STM conservaran una copia de las actas y demás documentos e información que se generen, en el marco del Secretariado y del Plan de Acción Municipal, a fin de garantizar su seguimiento y cumplimiento.

VIII. INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL

1. Integrantes

Tipo de Integrante	Nombre	Representante	Datos de contacto
Autoridad	H. Ayuntamiento de Vista Hermosa	Christian Julio Tavera Ramírez	33 1433 7888
Organismo garante	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Roberto García Escobar	351 177 8802
Sociedad Civil	Club de Leones de Vista Hermosa, A.C	Juventino Ramírez Torres	33 1417 6555
Academia	Escuela Francisco J. Múgica	Edelmira Camarena Casillas	393 197 1937
Ciudadanía	Ciudadanía	Doris Catalina Loera Martínez	351 118 8619

2. Suplentes

Tipo de Integrante	Nombre	Suplente	Datos de contacto
Autoridad	H. Ayuntamiento de Vista Hermosa	Elizabeth Baeza Rosales	393 938 3397
Organismo garante	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Roberto García Escobar	351 177 8802
Sociedad Civil	Club de Leones de Vista Hermosa, A.C	Martín Felipe Zúñiga Martínez	392 104 1420
Academia	Escuela Francisco J. Múgica	Roberto Rico Curiel	351 350 2338
Ciudadanía	Ciudadanía	Yolanda Arelliz Carrillo Rosales	393 938 1674

Edelmira Camarena C.

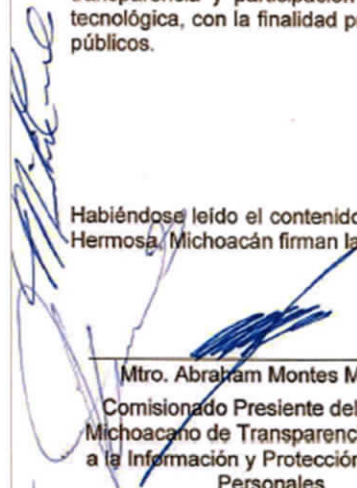
3. Facilitador

Tipo de Integrante	Nombre	Representante	Datos de contacto
Facilitador	Telebachillerato del Capulín	Maurilio Cano Valdovinos	352 124 4007

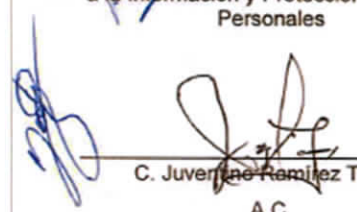
Los que suscriben, reconocen los alcances, objetivos, funciones y demás aspectos plasmados en la presente acta y manifiestan que actúan voluntariamente con el único interés de contribuir a la consolidación de un Estado Abierto en México abonando a ello por medio de la implementación de ejercicios de Gobierno Abierto en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, basados en la transparencia y participación ciudadana, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación tecnológica, con la finalidad primordial de dar atención y eventual solución colaborativa a problemas públicos.

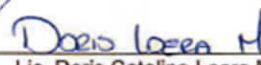
CIERRE Y FIRMAS

Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes del STM en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:


Mtro. Abraham Montes Magaña
Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales


C. J. Dolores Martínez Garibay
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo


C. Juvenal Ramírez Torres
A.C.


Lic. Doris Catalina Loera Martínez
Ciudadanía


Edelmira Camarena C.
MTRA. Edelmira Camarena Casillas
Academia


L.I. Roberto García Escobar
Subcoordinador de Estado Abierto y Transparencia Proactiva

Enlace del IMAIP




Lic. Maurilio Cano Valdovinos
Facilitador


L.C.P Christian Julio Tavera Ramírez
Autoridad


Ing. Carlos Eduardo Batres Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia
Testigo







Dans laers M.







 Edelmira Camarena C.



EJERCICIO DE CONSULTA

Una vez que se instaló el Secretariado Técnico Municipal, se inician los trabajos para completar los 13 puntos que se firmaron en la declaratoria abierta del 16 de mayo de 2022.

En la primera acta del 21 de octubre de 2022 se analiza lanzar una convocatoria pública, donde se buscó recabar todas las solicitudes de obras públicas y servicios o proyectos que la ciudadanía demandara con mayor rezago social, se busco como eje principal la participación ciudadana ya que lo que se recabara y las solicitudes recibidas serian analizadas para ver qué acción se emprendería para gobierno abierto, estas consultas directas fueran realizadas de manera presencial en cada una de las comunidades de nuestro municipio, con la finalidad de atender a todas las personas que generalmente no son escuchadas o atendidas en sus necesidades primarias, lo anterior en vista de que la conexión a internet en algunas comunidades es bastante complicada, es destacable que en cada una de estas reuniones, el presidente municipal se dio el tiempo de asistir para escuchar de viva voz lo que todas las personas que se dieron cita al lugar tenían para decirle.





Dentro de las acciones en conjunto del Secretariado Técnico Municipal, así como las del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa, el objetivo principal debe ser alcanzar el nuevo modelo de gobernanza, cercano a la ciudadanía, que se sientan escuchados y tomados en cuenta para ejercer los diferentes presupuestos, en ese sentido el Secretariado Técnico Municipal durante el 2022 sesiono en 2 ocasiones, el 19 de diciembre de 2022 se reconoció al Municipio de Vista Hermosa, por cumplir con la primera etapa de gobierno abierto, dando paso con esto para continuar los trabajos que en conjunto con el IMAIP y el H. Ayuntamiento son necesarios implementar para alcanzar el reconocimiento de las 3 etapas.

POLÍTICAS DE ESTADO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA



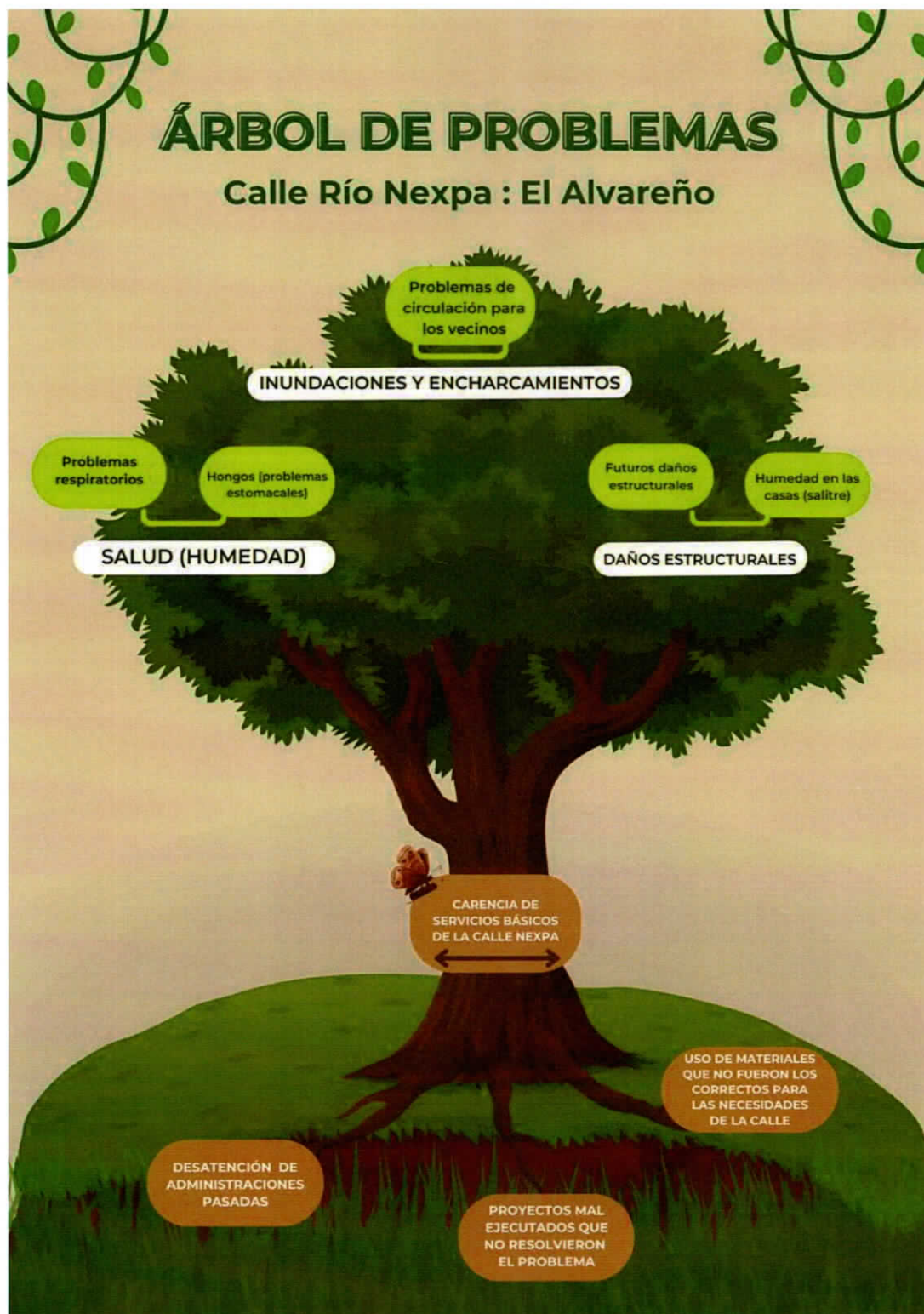
ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Para alcanzar lo establecido en los 11 puntos de la declaratoria de compromiso de municipio abierto y a modo de sugerencia del IMAIP, se utiliza e implementa la guía denominada *“Pasos para implementar una estrategia local de gobierno abierto”*. En dicha guía en el paso número 6 se solicita un Árbol de problemas y de soluciones, que se realiza en continuidad con el ejercicio de consulta el cual es el paso número 5 dentro de la citada guía.

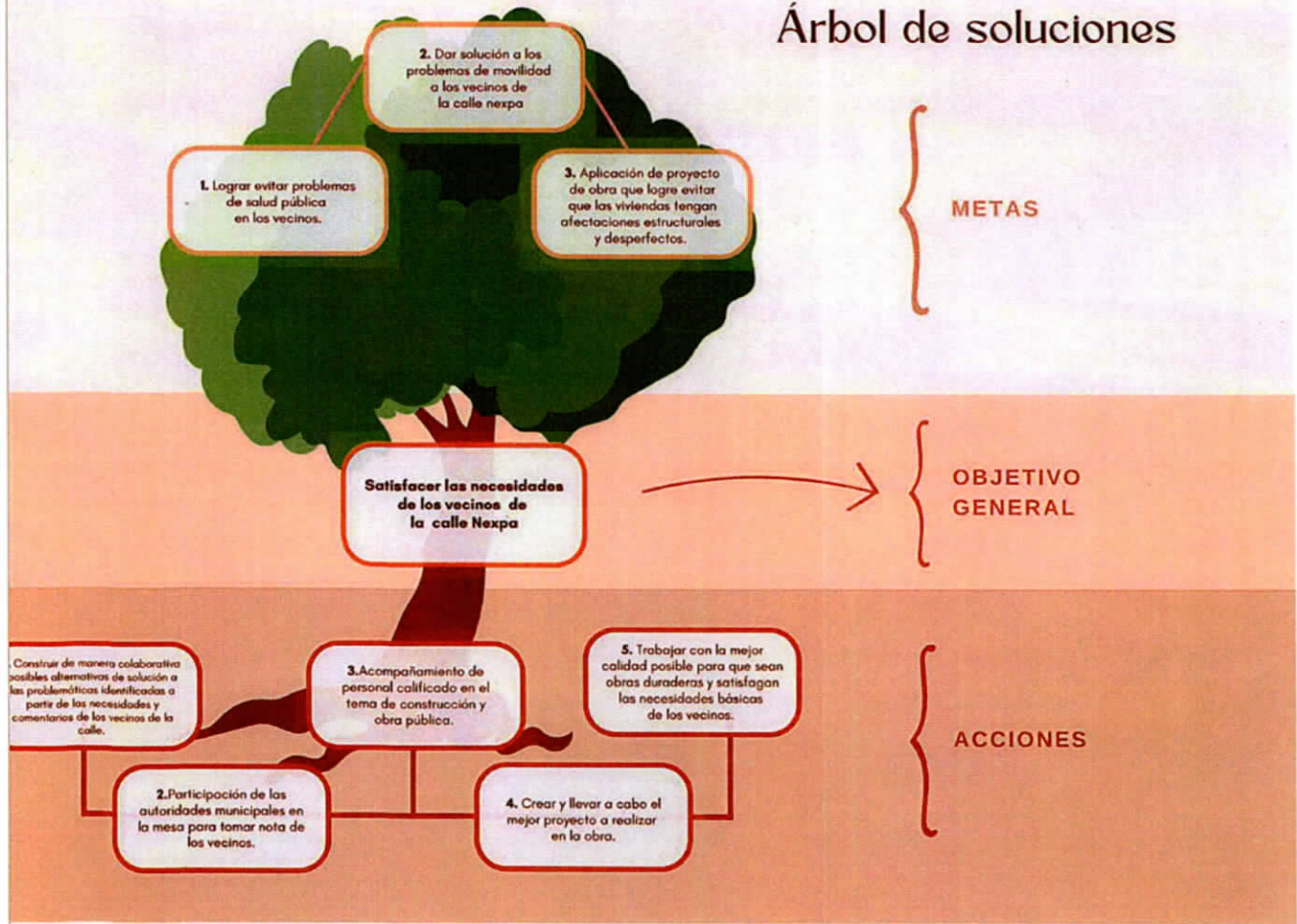
Como resultado de las consultas se da a conocer al Secretariado Técnico Municipal la lista de las principales acciones y obras mencionadas por los ciudadanos de las diferentes comunidades, a modo de que puedan analizar y seleccionar la que tenga un mayor impacto social, para lo cual después de analizar y debatir las diferentes obras y acciones en las diferentes comunidades, se llega a la conclusión de que una de las obras con mayor rezago social es asfaltar la calle rio Nexpa y privada rio Nexpa, en la comunidad del Alvareño, además del rezago, las condiciones de vida de los vecinos exige respuesta de las autoridades, ya que no solo era la viabilidad si no diferentes problemas que podían atacar la salud de todas las personas que viven en la zona, los vecinos expresaron de forma directa y contundente que en Vista Hermosa no se realizaba obra pública y prácticamente en su totalidad toda acción relacionada estaba en el olvido.

Ese sentir se externo de manera puntual en las diferentes sesiones del Secretariado Técnico Municipal por el representante del H. Ayuntamiento ante este, quien estuvo presente en cada una de las consultas que se realizaron en cada una de las comunidades.

Se presento ante el Secretariado Técnico Municipal los árboles de problemas y soluciones para discusión, retroalimentación y validación, quedando de la siguiente manera:



Árbol de soluciones



MESAS DE COCREACIÓN Y TALLER DE SENSIBILIZACIÓN

Avanzando en la implementación del ejercicio de Gobierno Abierto y apegados a la guía “Pasos para implementar una estrategia local de gobierno abierto”, una vez concluidos los Árboles de problemas y soluciones, para resolver el punto 7 el cual consiste en lanzar una convocatoria abierta para realizar las mesas de cocreación y dado los requisitos de cumplimiento en la misma sesión se aprovechó para dar el taller de sensibilización en materia de gobierno abierto, lo cual representa el punto número 8 de la citada guía.

La primera sesión (mesa de cocreación) que se desarrollo fue con los afectados / beneficiarios directos, ya que se les hizo énfasis en la importancia de participar en la mesa de cocreación a fin de que todos expresen su sentir y aporten al desarrollo del ejercicio.



El Secretariado Técnico Municipal lanzó la convocatoria pública de las mesas de cocreación a través de los medios de comunicaciones oficiales del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa de Negrete, Michoacán, para garantizar la participación de la ciudadanía y todos los actores sociales necesarios, quedando de la siguiente manera:



CONVOCATORIA ABIERTA

PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE COCREACIÓN Y LOS TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

El Honorable Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán, de conformidad en las atribuciones de coadyuvancia, con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y representantes de la sociedad civil, en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental; establecidas por el **artículo 40** inciso b fracción XV de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **artículo 59** de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA así como el artículo 134 de la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El 16 de mayo de 2022 dos mil veintidós se firmó la declaratoria de gobierno abierto para el Municipio de Vista Hermosa, administración 2021 -2024.

SEGUNDO: Se lanzó convocatoria pública para conformar el Secretariado Técnico Municipal el 22 de agosto de 2022 y se cerró el día 05 de septiembre de 2022.

TERCERO: Acta de instalación del secretariado técnico municipal el día 22 de septiembre de 2022 en reunión formal con integrantes de todas las partes requeridas e interesadas.

CUARTO: El 21 de octubre de 2022 se aprobó en sesión del Secretariado Técnico Municipal utilizar la información recopilada de las sesiones ciudadanas que tuvieron lugar en las diferentes comunidades para dar continuidad al ejercicio de gobierno abierto, cumpliendo con esto el paso 5 para las encuestas.



QUINTO: El 19 de junio de 2023 en relación a las encuestas ciudadanas y con la información de los beneficiarios que resultaran, el secretariado técnico municipal elegio en unanimidad de votos dar continuidad y resolver las problemáticas de la obra "Construcción de pavimentación con carpeta asfáltica en caliente, en la localidad el Alvareño, de la calle rio Nexpa, inicia esquina camino a la comunidad de pilares hasta la plaza principal".

En merito de las anteriores consideraciones, el STM de Gobierno Abierto para el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán:

CONVOCA:

A las organizaciones de la sociedad civil y autoridades que suscribieron la Declaratoria de Gobierno Abierto para el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán 2021-2024, así como al público en general; a participar en las mesas de cocreación y los talleres de sensibilización para la elaboración del plan de acción de gobierno abierto en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán. Bajo las siguientes bases:

Base Primera: El objetivo de la presente convocatoria es incentivar la participación para que la ciudadanía, los colectivos, las barras, la academia y la sociedad civil, entre otros, formen parte de las mesas de cocreación para el desarrollo de los compromisos que formarán el PAL.

Esta convocatoria se encuentra publicada en las páginas y redes sociales de la institución pública. Asimismo, con el fin de ampliar el alcance de esta convocatoria, se enviarán invitaciones por escrito, pudiéndolas hacer llegar a través de medios electrónicos a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general a formar parte de esta etapa



Considerando que el alcance de esta convocatoria debe incluir a grupos de atención prioritaria, esta se difundirá a través de los medios idóneos que permitan que las personas que pertenecen a dichos grupos puedan conocerla y responderla.

Base Segunda: De conformidad con la meta del paso 7 del documento de ruta multicitado, deberá promoverse la participación de un número considerable de habitantes, personas funcionarias públicas y personas especializadas en los temas para la resolución conjunta de problemas a través del diálogo permanente con las distintas autoridades.

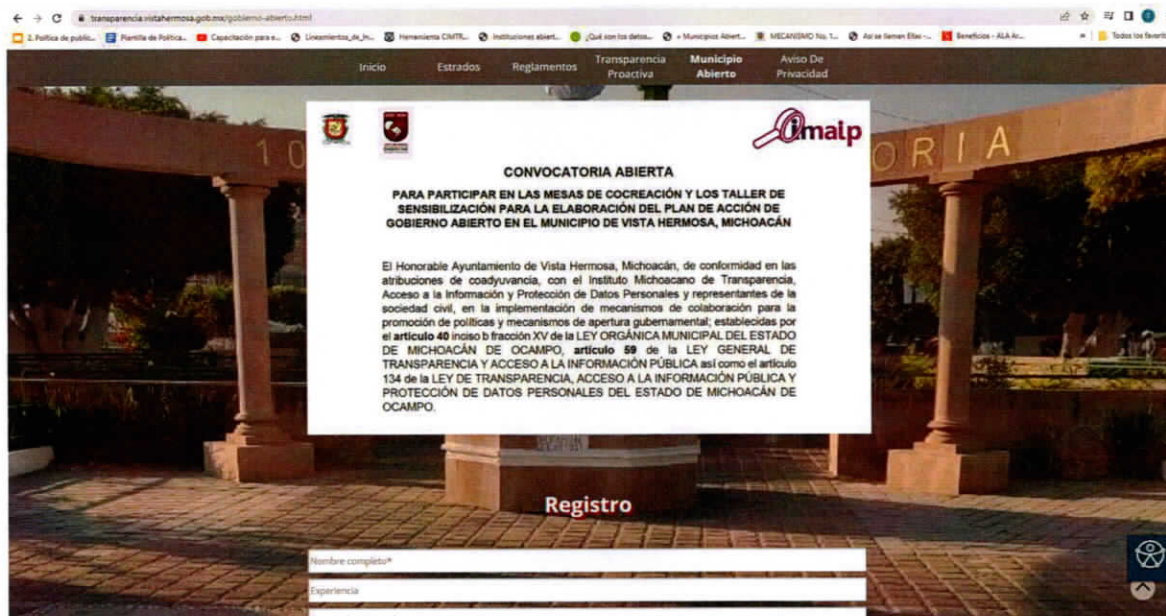
Base Tercera: Las personas que formen parte de las organizaciones de la sociedad civil o de las instituciones públicas que forman parte del STM de Gobierno Abierto para el Municipio de Vista Hermosa 2021-2024, así como la ciudadanía que haya participado o esté participando como parte de la sociedad civil del Ejercicio de Gobierno Abierto, podrán inscribirse para participar en las Mesas de Cocreación para la elaboración del PAL de Gobierno Abierto.

Quienes se inscriban a las Mesas de Cocreación podrán participar en los Talleres de Sensibilización que, para estos efectos, se desarrollen el 17 de julio de 2023, en la comunidad del Alvareño iniciando en punto de las 12:00 pm y cuyo objetivo, de conformidad con el paso 8 del multicitado documento, es:

(...) convocar a las organizaciones de la sociedad civil y personas funcionarias públicas para sensibilizar y socializar las características y alcances de los ejercicios locales de Gobierno Abierto. De este proceso se espera la especialización en temas como la Alianza para el gobierno abierto; la estrategia cocreación desde lo local; el modelo de gobierno abierto y el marco normativo.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el STM de Gobierno Abierto para el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán 2021-2024, a través de la Persona Facilitadora, o, en su caso, por cualquier miembro facultado del STM.

La convocatoria aun se puede consultar de manera publica en nuestra pagina web oficial: <https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/gobierno-abierto.html>



El ejercicio de mesas de cocreación y el taller de sensibilización de gobierno abierto se desarrolló de manera satisfactoria, según lo planeado con la convocatoria, dicho evento tuvo lugar el día 17 de julio de 2023, en la comunidad de El Alvareño, donde se dieron cita, ciudadanía en general que se vería beneficiada de forma directa ya que son vecinos de la calle Rio Nexpa o Privada Rio Nexpa lugar donde se desarrolla la obra pública en cuestión para este ejercicio, así como expertos en diferentes temáticas para enriquecer la participación de la ciudadanía, contamos con actores de la sociedad civil, ingenieros con amplia experiencia en construcción y con la participación del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para impartir el taller de sensibilización de Gobierno Abierto y con esto acercar aun mas el tema a la ciudadanía a fin de empoderarlos y sean aun mas participes de la vida pública.





Durante las mesas de cocreación que se realizaron, los vecinos externaron en repetidas ocasiones la urgencia que sentían de que se les atendiera, ya que venían de un rezago de muchos años que les habían causado muchas afectaciones a su modo diario de vivir, como se asentaron en el árbol de problemas, por ello este Secretariado Técnico Municipal gestiona con las autoridades Municipales competentes que el mismo día que se realizó las mesas de cocreación, también se diera inicio a lo que por tantos años solo les habían prometido, de manera formal se acento en un acta los compromisos que adquiriría el H. Ayuntamiento de Vista Hermosa.



PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO 2023 – 2024

¿QUÉ ES UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL?

De acuerdo con la Alianza para el Gobierno Abierto, un Plan de Acción es el documento que recopila la información del proceso de cocreación impulsado por distintos actores de la sociedad y que contiene compromisos en materia de Gobierno Abierto que tienen el objetivo de dar solución a problemas públicos de alto impacto.

Siguiendo la metodología del Programa OGP Local, un Plan de Acción Local se entiende además como el documento que, si bien atiende problemas públicos con compromisos puntuales en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación e innovación, se enmarca en una temporalidad específica (generalmente de 1 a 2 años) y se centra en una localidad de nivel subnacional como un estado, municipio, distrito o departamento.

El Plan de Acción local (PAL) debe permitir:

- Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos.
- Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales.
- Crear una herramienta de trabajo útil a los responsables municipales.
- Integración de la sostenibilidad en todos los campos de la gestión municipal.
- Continuidad, con una visión a largo plazo.
- Participación y movilización de todos los agentes sociales, económicos e institucionales.

COMPROMISOS

Desde que se inicio el ejercicio de Gobierno Abierto, el punto central fue generar un bien mayor para la comunidad donde se desarrollara el ejercicio, tomando como ruta principal la participación ciudadana, derivado de las mesas de cocreación, el H. Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán a través del ejercicio de Gobierno Abierto adquiere los siguientes compromisos con la ciudadanía:

- Fecha de Inicio de obra 17 de julio de 2023
- 120 metros lineales de tubería de 8 pulgadas serie 25 drenaje sanitario
- Construcción de 2 registros
- Mejorar la topografía del lugar para que las aguas pluviales salgan de la privada a la calle Rio Nexpa
- Hacer un corte de la calle Rio Nexpa en su cruce con la privada a la plaza principal
- La Ciudadanía por su parte se compromete para adquirir los materiales necesarios para su conexión de las descargas sanitarias.

Generando de la misma manera el compromiso de concluir la obra, en un plazo máximo al cierre del ejercicio 2023.

ACTORES INVOLUCRADOS

El Desarrollo del correcto ejercicio de Gobierno Abierto implica el involucramiento de diferentes actores, tanto políticos como de la sociedad:

- **Secretariado Técnico Municipal:** Máximo órgano Municipal para la toma de decisiones del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, conformado por una representante de la ciudadanía en general (Lic. Doris Catalina Loera Martínez), un representante de asociación civil (C. Juventino Ramírez Torres), un representante de academia (Ing. Marvin Edén Martínez Aguilar), un facilitador (Lic. Maurilio Cano Valdovinos) y un representante del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa (L.C.P Christian Julio Tavera Ramírez).
- **H. Ayuntamiento de Vista Hermosa:** Es el Gobierno que dirige la administración local en las demarcaciones administrativas inferiores a la provincia, normalmente municipios, representado por el C. J. Dolores Martínez Garibay
- **Asociación civil:** grupo de individuos que convienen en reunirse para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley, este sector está representado por la Asociación del Club de Leones.
- **Academia:** Institución oficial constituida por personas destacadas en las letras, las artes o las ciencias, que realizan colectivamente determinadas actividades, sector representado por el Ing. Marvin Edén Martínez Aguilar, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 36
- **Organismo Garante:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Se integra la evidencia fotográfica más destacada de las diferentes acciones que se tomaron desde que se inició con la firma de la declaratoria de gobierno abierto:











MENSAJE DE CIERRE

Desde el inicio, la visión y objetivo de la Administración **2021-2024** de Vista Hermosa Michoacán, bajo la dirección del Presidente C. **J. Dolores Martínez Garibay** ha estado encaminada a la creación de espacios y políticas públicas que permitan el desarrollo y bienestar para todas y todos los habitantes del Municipio, siguiendo los principios y acciones de Gobierno Abierto, que ahora se ven reflejadas en acciones contundentes.

El proceso ha sido efectivo gracias a los canales de comunicación constantes y la colaboración y trabajo en equipo.

Este Plan representa un paso certero y confiable en cuanto al camino que se quiere seguir para no frenar los retos que se puedan presentar en materia de apertura gubernamental.

Este Plan de Acción Local de Gobierno Abierto es el resultado del esfuerzo, trabajo y visión de todas las personas involucradas.

Este documento refleja también las buenas prácticas de una gobernanza colaborativa, que a procurado en todo momento la participación ciudadana.

AGRADECIMIENTO:

Este Plan de Acción Local de Gobierno Abierto es producto de la colaboración y del trabajo conjunto de muchas personas e instituciones. Aprovechamos este espacio para agradecer y reconocer a cada una de las personas que formaron parte ya sea participando en las mesas de cocreación, facilitando los espacios participativos, documentando los eventos y/o involucrándose de manera directa en las diferentes etapas y actividades de este ejercicio de apertura.

CONCLUSIONES

Un Gobierno Abierto implica el compromiso de derribar la barrera de la desconfianza, la apatía y la desesperanza que se ha generado con el hermetismo de los manejos opacos de la administración pública en gobiernos anteriores, implica manejarse con rectitud, honestidad y la determinación de mostrar a quien sea, en cualquier momento que se está trabajando apegados a normas estatales, nacionales e internacionales con el firme objetivo de regresarle a la ciudadanía la certeza de que sus recursos están siendo administrados de forma responsable pensando en priorizar siempre su bienestar.

Desde luego la tarea no es fácil, sin embargo, en esta Administración 2021-2024 podemos mencionar orgullosamente que se avanzó significativamente, sin duda se han puesto los cimientos y se ha marcado, un parteaguas para que futuras administraciones manejen también de forma responsable los recursos que les sean conferidos y se siga recuperando la confianza de la ciudadanía.

Las acciones presentadas en este documento se realizaron con la firme intención de brindarle a la ciudadanía la oportunidad de conocer más detalladamente el funcionamiento del H. Ayuntamiento, además de tener voz, de tener capacidad de decisión, crítica y propuesta para enriquecer y fortalecer las alternativas de mejora a su comunidad y satisfacción de sus necesidades prioritarias. Así pues, creemos firmemente que se ha avanzado y de continuar con políticas públicas como ésta, la democracia se estará ejerciendo en todo su esplendor.